



Programa

**Origen III**

Convocatoria 2019

2019 Año de la exportación  
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

## PROGRAMA ORIGEN III

### FUNDAMENTACIÓN

La *Secretaría de Relaciones Internacionales* de la *Universidad Nacional de Rosario* ha transitado, desde 2007, un recorrido que obedece a la definición de sucesivos planes estratégicos que le han otorgado sentido y han enmarcado un conjunto de acciones desarrolladas durante los últimos ocho años, en articulación con las doce unidades académicas.

Este modelo de gestión se ha nutrido por la institucionalización de un portafolio de Programas y proyectos propios, y por el significativo incremento del aprovechamiento de las oportunidades de cooperación internacional por parte de las Facultades.

Actualmente, la UNR inscribe su proceso de internacionalización en el Plan 2015/2019, donde queda explícito como lineamiento estratégico: la *"Internacionalización en Casa"*. Específicamente la propuesta es: *"Explorar estrategias de Internacionalización en Casa que complementen, dinamicen y amplifiquen las acciones en el exterior"*.

En este contexto se inscribe claramente un Programa cuya primera experiencia se generó en 2012, se relanzó en 2017, en línea con lo propuesto en dicho Plan estratégico, y hoy se replica: el *Programa Origen III*.

A partir de una concepción de la universidad pública como institución social, en necesario vínculo con la realidad social de la que forma parte, quienes nos encontramos involucrados en la gestión y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, tenemos la responsabilidad ineludible de contribuir a hacer éstos accesibles (*Riatti, 1999*). Propiciando así la construcción de canales, flujos y espacios de encuentro constantes entre la academia y la sociedad en la cual se inserta. Asimismo, en la actual sociedad del conocimiento, como institución especializada en la producción, transmisión y utilización del mismo, nuestra universidad adquiere una gran responsabilidad relativa a la distribución equitativa de bienes sociales y culturales.

Fundada bajo esta concepción social, participativa e inclusiva y, ante la ausencia de programas específicos, se desprende la siguiente iniciativa: institucionalizar en la UNR, un *Programa de movilidad internacional*, con el objeto de planificar un *Ciclo de Conferencias Internacionales*, en el ámbito de la universidad, como espacio privilegiado de generación de pensamiento crítico, reflexión y debate.

En el mismo, se prevé la visita de personalidades destacadas del ámbito internacional, vinculadas a diversas actividades y disciplinas, que suscitan el interés de la comunidad en general. Postulamos la modalidad presencial de los disertantes, ya que entendemos opera en dos sentidos en la lógica local/global:

**2019 Año de la exportación  
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral**

- Hacia el interior; facilitando la transferencia de experiencias personales, conocimiento y *know how* especializado cuyo acceso es usualmente restringido, haciéndolo extensivo al conjunto de la comunidad académica y la ciudadanía en general.

- Asimismo, hacia el exterior; contribuyendo a proyectar la imagen e identidad de la ciudad como espacio referencial de la producción, la ciencia y la cultura. A modo de “*marketing urbano*”, promueve la puesta en valor de nuestro patrimonio tangible e intangible en términos de capital simbólico.

No podemos desconocer la influencia directa del contexto global en las posibilidades de desarrollo y, en consecuencia, del bienestar integral de la población. Por lo cual, en este proceso todos los actores debemos asumir el desafío de constituirnos en factores dinamizadores, con capacidad para generar externalidades positivas orientadas al desarrollo local. Igualmente; se trata de un proceso indisoluble de la urbanización intensificada, lo cual ubica a las ciudades - espacio territorial fundamental de intercambio económico, social y cultural-, como un actor clave de la internacionalización.

En este sentido, la universidad puede fortalecer el posicionamiento estratégico del espacio territorial de nuestra ciudad en el espacio global. Entendiendo lo local ya no como estrategia reactiva, sino con potencial e iniciativa en el desarrollo y el proceso de cambio social.

Dinamizando recursos locales y aprovechando recursos externos para potenciar capacidades endógenas. Por tanto, si bien la UNR será organizadora y sede de estos encuentros, su impacto trascenderá el ámbito netamente académico, dada la excelencia de las personalidades convocadas, generando un impacto social, político y cultural para la ciudad en su conjunto. De modo de contribuir a que, como actor social, trascienda su rol de formación profesional y se constituya, efectivamente, en agente de desarrollo de la comunidad que la sostiene, amplificando el rendimiento y significación social de sus acciones. Así como sensibilizando y comprometiendo al conjunto de la ciudadanía, en el posicionamiento de la ciudad de Rosario entre las denominadas “ciudades globales” o “ciudades mundiales”.

**I- REGLAMENTO****CAPÍTULO I: Definición, Objetivos, Destinatarios.**

**Artículo 1-** El *Programa Internacional Origen III* se enmarca en el Plan de Internacionalización UNR 2015/2019 *Internacionalización en Casa*.

**Artículo 2-** Este Programa consiste en la planificación de un Ciclo Anual de Conferencias Internacionales, presididas por personalidades prestigiosas y destacadas en diversas actividades científicas, sociales, políticas, culturales o económicas; cuya residencia se encuentre en el extranjero.

2019 Año de la exportación  
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

**Artículo 3-** Estas Conferencias tendrán sede en la UNR y serán abiertas a toda la comunidad, generando un espacio de encuentro para la reflexión y el debate, como foro público cultural, dialógico y plural.

**Artículo 4-** La modalidad de los encuentros será presencial, ya que si bien las nuevas tecnologías resultan una herramienta complementaria de gran utilidad, no reemplazan la riqueza del intercambio personal y su impacto en el entorno local.

**Artículo 5-** Será responsable de su coordinación, la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNR, en articulación con las diferentes Facultades. Las mismas, realizarán las postulaciones teniendo especial consideración del interés que despierta dicho candidato en los actores públicos y privados de la ciudad de Rosario.

**Artículo 6-** La selección de los disertantes será consecuente con los lineamientos estratégicos de la política de internacionalización de la UNR, promoviendo la cooperación intersectorial e interinstitucional.

## CAPÍTULO II: Objetivos y destinatarios

**Artículo 7-** El *Objetivo General* es fortalecer el rol social de la universidad y su sinergia con el entorno local y global, ofreciendo al conjunto de la comunidad la posibilidad de acceder a personalidades destacadas del exterior, cuyo conocimiento contribuya al desarrollo local de la ciudad.

**Artículo 8-** El *Objetivo Específico* es institucionalizar un Programa Internacional abierto a toda la comunidad, orientado a la planificación, coordinación y financiamiento de un *Ciclo de Conferencias anuales* -con sede en nuestra universidad-, que convoque la presencia en la ciudad de destacadas personalidades del exterior.

**Artículo 9-** El *Programa Origen III* está orientado a destinatarios:

- a) Directos: personalidades residentes en el extranjero, con antecedentes y reconocimiento de su actividad -en el ámbito científico, político, socioeconómico y/o cultural- a nivel internacional.
- b) Indirectos: la comunidad local en su conjunto, en consonancia con el espíritu participativo e inclusivo de este Programa.

2019 Año de la exportación  
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

### CAPÍTULO III: Convocatoria y Modalidad de Gestión

**Artículo 10-** La convocatoria del *Programa Origen III* será anual, a los fines de planificar el *Ciclo de Conferencias Internacionales* para el segundo semestre del año académico 2020. **La presente Convocatoria tendrá como plazo de cierre el viernes 22 de noviembre de 2019.**

**Artículo 11-** La dirección del Programa Origen estará a cargo de la *Secretaría de Relaciones Internacionales* de la UNR, a través de cada uno de los Responsables y/o Secretarios de RRII de cada Facultad.

**Artículo 12-** Cada Facultad deberá postular por escrito, un listado de personalidades destacadas en el ámbito internacional -residentes en el exterior-, y que, conforme a su interés específico sean las indicadas para el dictado de la Conferencia Internacional.

**Artículo 13-** En esta presentación, la Facultad asignará un orden de prioridad a cada candidato y acompañará, en cada caso, la documentación exigida en el Capítulo VI (Art. 26) de este Reglamento.

**Artículo 14-** Los Responsables y/o Secretarios de Relaciones Internacionales de las diferentes unidades académicas serán los encargados de entregar a la Secretaría de RRII de la UNR, la presentación arriba referida, respetando los plazos establecidos por el Programa Origen.

**Artículo 15-** Las unidades académicas podrán, si así lo prefieren, realizar una presentación conjunta, dada la relevancia transdisciplinar de la figura internacional. En tal caso, los montos correspondientes y las plazas de hotel disponibles se sumarán.

**Artículo 16** No se aceptarán postulaciones por fuera de los canales procedimentales mencionados.

### CAPÍTULO IV: Evaluación y Selección de conferencistas

**Artículo 16-** Se conformará una Comisión Asesora Ad Hoc, que analizará las postulaciones y, funcionará como órgano consultivo de la Secretaría de Relaciones Internacionales en la selección de los doce (12) disertantes.

**Artículo 17-** El *Consejo Superior* (CS) de la UNR, designará la Comisión Ad Hoc Asesora. La misma se integrará de la siguiente manera: seis (6) Decanos; tres (3) Docentes – investigadores (Profesores Titulares o Asociados; categorías A/B de la carrera de investigador del CIUNR o, investigadores I / II del Programa de Incentivos de la SPU); tres (3) Graduados; un (1) estudiante (miembro de Consejo Superior o Consejo Directivo); un (1) no docente

**2019 Año de la exportación**  
**2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral**

(miembro de Consejo Superior o Consejo Directivo). Se recomienda que estas designaciones garanticen la representatividad de todas las unidades académicas de la UNR.

**Artículo 18-** Para poder funcionar se requerirá la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes de la mencionada Comisión Interdisciplinaria. Ésta será presidida por el Sr. Secretario de Relaciones Internacionales y, en caso de imposibilidad o ausencia del mismo, el Sr Vice- Rector de la UNR lo reemplazará como Presidente Suplente.

**Artículo 19-** Esta Comisión tendrá la función de analizar y considerar cada una de las postulaciones, a los fines de elevar un Informe de Recomendación a la Secretaría de Relaciones Internacionales.

**Artículo 20-** El *Consejo Superior* de la UNR, realizará la selección final de los disertantes a propuesta del Sr. Rector y del Sr. Secretario de RRII.

**Artículo 21-** La elección de los candidatos, favorecidos por el *Programa Origen III*, será conforme al espíritu con el que se concibió dicho Programa, y obedecerá a los siguientes criterios:

- a) Respetar el equilibrio y representación de las distintas unidades académicas.
- b) Considerar los antecedentes profesionales del postulante, en tanto le otorguen una clara relevancia internacional en su área del saber específica.
- c) Guardar coherencia con los objetivos estratégicos de la Facultad interesada. Así como con las metas de nuestra universidad condensadas en el "*Plan de Internacionalización 2015/2019*".
- d) Observar el interés de los diversos actores de la ciudad, conforme a la magnitud del impacto social, político y cultural que representa esta visita para Rosario. Utilizando como principal indicador, los auspicios de actores locales que se obtengan para acompañar la solicitud.

**Artículo 22-** La Secretaría de Relaciones Internacionales, se responsabilizará de comunicar los resultados a los Responsables/Secretarios de RRII de cada Facultad, quienes inmediatamente deberán informar a cada Conferencista seleccionado.

## **CAPÍTULO V: Financiamiento**

**Artículo 23-** Se estimará el monto del traslado para cada disertante a partir del presupuesto 2020. Tal monto no podrá utilizarse para el pago de honorarios.

**2019 Año de la exportación**  
**2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral**

**Artículo 24-** Asimismo, la Secretaría de RRII de la UNR pondrá a disposición de cada unidad académica 7 (siete) noches en el Hotel Riviera o similar, plazas en base doble, para alojar a la figura invitada y a un acompañante, si fuere el caso.

**CAPÍTULO VI: Requisitos formales para la presentación y Documentación requerida.**

**Artículo 25-** Los Responsables y/ o Secretarios de Relaciones Internacionales de las diferentes Facultades deberán acompañar al listado de postulantes -ordenados según prioridad-, la siguiente documentación referida a cada candidato (según Formulario anexo):

- a) Antecedentes profesionales del académico.
- b) Fundamentación de esta elección, en articulación con las necesidades y los lineamientos estratégicos de la respectiva Facultad. La misma debe incluir su contextualización con la connotación social, política y cultural que implicará la presencia de esta personalidad internacional en Rosario.
- c) Pre-aceptación formal -por escrito- por parte del disertante propuesto, y fecha tentativa de su presencia en Rosario para presidir la Conferencia.
- d) Resolución de Consejo Directivo de Facultad, avalando el listado de postulaciones institucionales.
- e) Nota de elevación, firmada por el Decano correspondiente, en donde se avale la presente resolución.
- f) Descripción detallada de la logística institucional programada para el conferencista: traslado, recepción, alojamiento, manutención, reuniones protocolares, conferencias y regreso.
- g) Nombre y datos personales del Responsable Institucional a cargo, por Facultad y conferencista.

Otros requisitos obligatorios:

- a) Auspicios de organismos públicos, evidenciando la articulación con Gobiernos Municipales, Provinciales y/ o la Nación.
- b) Auspicios de organizaciones sociales y/ o empresariales (ONGs, asociaciones profesionales, empresas, etc.), explicitando el interés específico en cada caso.

2019 Año de la exportación  
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

## CAPÍTULO VII: Compromisos

**Artículo 26-** Las figuras internacionales seleccionadas en la Convocatoria del *Programa Origen III* asumirán los siguientes compromisos con la UNR:

- a) La personalidad favorecida deberá confirmar por escrito su presencia en la Conferencia Internacional correspondiente a la Secretaría de RRII, dentro de las 72 horas de haber sido notificado de la misma. Asimismo, reconfirmará por escrito su viaje 30 días antes del mismo, a la mencionada Secretaría.
- b) Es deber de la Secretaria Financiera de cada Facultad, presentar rendición de cuentas de los fondos proporcionados por el presente Programa, según la Resolución SPU 300/09, ante la Secretaría de RRII de la *Universidad Nacional de Rosario*, en un plazo de 45 días posteriores a la partida del conferencista.

**Artículo 27-** Cada Facultad asumirá los siguientes compromisos con los postulantes favorecidos por el Programa Origen:

- a) Difusión de los resultados de la selección en el sitio web de su institución, el día hábil inmediatamente posterior a la Resolución del Consejo Superior de la UNR. Con la mayor inmediatez posible, se comunicará esta decisión a cada seleccionado, y la fecha prevista para la respectiva Conferencia, acorde a su disponibilidad.
- b) Organización del viaje y estadía, en la ciudad de *Rosario*, de la figura internacional seleccionada: planificación de la *Hoja de Ruta Académica*, solicitud de las reservas de hotel, etc.
- c) Difusión de las actividades previstas, conforme la Hoja de Ruta, utilizando los criterios definidos por el "*Manual de Identidad Corporativa de la UNR*" anexo al presente Programa.
- d) Planificación, divulgación, coordinación, y ejecución de la respectiva Conferencia.

**Artículo 28-** La UNR, por su parte, asumirá los siguientes compromisos con las personalidades favorecidas por este Programa:

- a) A través de la *Secretaria de Relaciones Internacionales*, extenderá una Certificación y agradecimiento formal al académico, posteriormente al dictado de su Conferencia.
- b) El *Rector* de la *Universidad Nacional de Rosario* podrá distinguir a la figura seleccionada - en el marco del Programa Origen-, con el título de HONORIS CAUSA de la UNR, si los antecedentes lo ameritan.